



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 08 DIC 2014

2014/05/001/5389

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Correos mediante la cual solicita importar con exoneración de gravámenes, determinada cantidad de motocicletas.

RESULTANDO: que los bienes referenciados serán utilizados para el reparto de correspondencia en distintos departamentos del país.

CONSIDERANDO: que la gestionante en virtud de lo establecido por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 se encuentra exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CUENTO 3332

RESUELVE:

GS/MP

1º) Declárase a la Administración Nacional de Correos, exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasas de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descritos en facturas de Nanvel S.A. N° A 71378, por un importe de U\$S 2.228,00 (dos mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América) y N° A 71379 por un importe de U\$S 29.120,00 (veintinueve mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América), cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

LUCIA TOPOLANSKY

Nanvel S.a.

Uruguayana 3402/08 - Tel. 2 308 88 311
 Fax: 2 308 92 79 - Montevideo 11700/Uruguay
 e-mail: nanvel@nanvel.com.uy

FUITE 89780018

R.U.F. COMPRADOR
 214130990011



DOCUMENTO
 FACTURA
NUMERO
 A 71378

Señor: ADMINISTRACION NACIONAL DE CORROS
Domicilio: BUENOS AIRES 451 P.3
Localidad: CIUDAD
Remitido por:

FECHA 30/09/2014
COND. DE VENTAS CONVENDIDO
PEDIDO N°
CLIENTE N° 2696
MONEDA U\$S

Código	Artículo	Cant.	Precio	Des.	Total
VP	Venta en Puerto	1			
	MOTOCICLETAS MARCA HONDA	1			
	MODELORJ125L				
X015	CILINDRADA: 125CC	1	2228.00		2228.00
	CANT. BULTOS: 1				
	PESO BRUTO: 155 KGS				
	PRECIO CIF MDEO.				

Subtotal: 2,228.00 **Desc.:** 0.00 **Neto:** 2,228.00 **Cofis:** 0.00
I.V.A.: 0.00 **I.V.A Perc. Red.:** 0.00 **Total:** 2,228.00

Factura de Venta en Puerto Art.26 Decreto 220/98

DESCUENTOS
 La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente y tiene a su cargo.
 La factura que no se pague a su vencimiento perderá el descuento y sufrirá recargos.
 El cliente deberá pagar los gastos de gestión de cobro.
 Esta factura se considera paga solamente si tiene firma y sello de la caja.

FIRMA _____ **ACLABRACION** _____
Via: 1 CLIENTE

I.V.A. al día - Literal Imp. 5/Balero - R.U.T. 21 282301 0011
 Constantia 83140727836 - Fecha 09/14
 Documento A 754 407/A 750 400 - L. 165 - Imprenta Autorizada.

Vencimiento
 10/06/2016



NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
SERIE A N° 756108

Nanvel S.a.

Uruguayana 402/08 - Tel. 2 308 88 311
 Fax: 2 308 02 29 - Montevideo 11700 Uruguay
 e-mail: nanvel@nanvel.com.uy

R.U.T. COMPRADOR
 214130990011



DOCUMENTO
 FACTURA

NUMERO
 A 71379

Señor: ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
 Domicilio: BUENOS AIRES 451 P.3
 Localidad: CIUDAD
 Remitido por: **VEND. 26**

FECHA
 30/09/2014

CONDICION DE VENTAS
 CONVENCIONADO

PELIDO N° CLIENTE N° MONEDA
 2696 U\$S

Codigo Artículo
 VP Venta en Puerto
 MOTOCICLETAS MARCA HONDA
 X016 MOTOS
 CILINDRADA: 110CC
 CANT. DE BULTOS: 29
 PESO BRUTO: 2340 KGS
 PRECIO CIF MDEO

Cant. Precio Des. Total
 1 1456.00 29120.00
 20 1456.00 29120.00

Subtotal: Desc.: 0.00
 29,120.00 29,120.00

Neto: Cofis: I.V.A.: IVA Perc. Red.: Total:
 0.00 0.00 0.00 0.00 29,120.00
 Factura de Venta en Puerto Art.26 Decreto 220/98

DESCUENTOS
 Por pago al contado
 La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente y lleva a su cargo.
 La factura que no se pague a su vencimiento perderá el descuento y sufrirá recargos.
 El cliente deberá pagar los gastos de gestión de cobro.
 Esta factura se considera paga solamente si tiene firma y sello de la caja.

I.V.A. al día - Literal Imp. Fibero - R.U.T. 21 282801 0011
 Constancia 83140727830 - Fecha 08/14
 Documento A 754 407/A - 70,400 - 1 Mes - Imprenta Autorizada

Vencimiento
 10/06/2016



FIRMA

ACLARACION

Via: 1 CLIENTE

C.I.: SERIE A N° 756116

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES